

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS**Jefatura**

Resolución Jefatural

N° 145 - 2020 - PERÚ COMPRAS

Lima, 21 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 000112-2020-PERÚ COMPRAS-DES, de fecha 4 de diciembre de 2020, así como el Memorando N° 000549-2020-PERÚ COMPRAS-DES, de fecha 11 de diciembre de 2020, ambos emitidos por la Dirección de Estandarización y Sistematización; y, el Informe N° 000264-2020-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y tiene como funciones, entre otras: la de realizar las Compras Corporativas Obligatorias, de acuerdo a lo que se establezca en el Decreto Supremo correspondiente; realizar las Compras Corporativas Facultativas que le encarguen otras entidades del Estado; realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente; promover y conducir los procesos de selección para la generación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para la adquisición de bienes y servicios, así como suscribir los acuerdos correspondientes; y, promover la Subasta Inversa y el proceso de homologación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018, modificado por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con Ficha Técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC;

Que, el numeral 110.2 del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante "el Reglamento", referido al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, establece que la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios a incluirse en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico;

Que, el Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento señala que, son bienes y servicios comunes aquellos que, existiendo más de un proveedor en el mercado, cuentan con características o especificaciones usuales en el mercado, o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo al interior del Estado, cuyo factor diferenciador entre ellos es el precio en el cual se transan;



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Que, los numerales 8.1 y 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones sobre el Listado de Bienes y Servicios Comunes, y la Obligatoriedad de su Uso", aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS, en adelante "la Directiva", señalan que la Ficha Técnica contiene las características técnicas y/o prestaciones específicas que debe tener determinado bien o servicio al momento de su entrega o prestación a la Entidad, asimismo, la estructura de la misma se encuentra conformada por: i) Características generales del bien o servicio común, y ii) Características específicas del bien o servicio común;

Que, el numeral 8.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva establece que, para los efectos de la generación y aprobación de una Ficha Técnica, PERÚ COMPRAS, a través de la Dirección de Estandarización y Sistematización, podrá solicitar información u opinión técnica a entidades del Estado, las mismas que deberán responder a lo solicitado de manera idónea, bajo responsabilidad; asimismo, indica que PERÚ COMPRAS comprobará la existencia de organismos evaluadores de la conformidad que permitan verificar la calidad del bien o servicio;

Que, los numerales 8.6 y 8.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva disponen que, la Dirección de Estandarización y Sistematización, pre publicará en el Portal Institucional de PERÚ COMPRAS, los proyectos de Fichas Técnicas de los bienes y servicios transables, por un plazo no menor de ocho (8) días hábiles; sin perjuicio de lo señalado, los citados proyectos de Fichas Técnicas se pre publicarán, durante el mismo periodo, a través del SEACE, donde estará habilitado un formulario electrónico para recibir sugerencias y recomendaciones, alternativamente a otras vías; y, una vez transcurrido el mencionado plazo, la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS evaluará las sugerencias y/o recomendaciones recibidas, para lo cual podrá solicitar una opinión técnica o información complementaria a las entidades competentes, las que deberán responder a lo solicitado de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 8.8 de las Disposiciones Específicas de la Directiva establece que PERÚ COMPRAS, contando o no con sugerencias y/o recomendaciones, aprobará, mediante Resolución Jefatural, el contenido definitivo de la Ficha Técnica de un bien o servicio, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes y su publicación en el Portal de PERÚ COMPRAS;

Que, si bien en la Directiva y en el ROF de PERÚ COMPRAS se hace referencia a los Documentos de Orientación, como aquella información complementaria a la ficha Técnica, dicha referencia debe entenderse efectuada respecto al Documento de Información Complementaria, conforme a lo señalado en el numeral 110.3 del artículo 110 del Reglamento;

Que, el numeral 8.9 de las Disposiciones Específicas de la Directiva precisa que los Documentos de Orientación contienen los requisitos mínimos obligatorios relacionados al proveedor del bien o servicio, y los aspectos relacionados a la certificación de su calidad, obligatorios o facultativos, según sea el caso, los cuales pueden incluir aspectos de muestreo y ensayos, así como las referencias normativas y/o regulatorias de los mismos; precisando en su numeral 8.10 que dichos documentos se aprueban, modifican o dejan sin efecto mediante Resolución Jefatural;

Que, a través del Informe N° 000112-2020-PERÚ COMPRAS-DES, la Dirección de Estandarización y Sistematización señala que evaluó la condición de bienes comunes de los productos de las Fichas Técnicas propuestas para su inclusión en el LBSC, conforme al siguiente detalle: i) se verificó la existencia de más de un proveedor en el mercado de los bienes objeto de evaluación, identificándose proveedores potenciales; y, ii) los bienes materia de evaluación cuentan con características usuales en el mercado sustentadas en



**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

documentos técnicos de referencia; en ese sentido, concluye que, los productos objeto de análisis cumplen con la condición de bienes comunes, por lo que recomienda la aprobación de la inclusión de cinco (5) Fichas Técnicas del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, a fin de contribuir que las entidades realicen contrataciones eficientes;

Que, en el citado informe, la Dirección de Estandarización y Sistematización informa las acciones desarrolladas en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva;

Que, al proponer la inclusión de cinco (5) Fichas Técnicas del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, la Dirección de Estandarización y Sistematización indica que, corresponde la modificación del Documento de Información Complementaria, para tal efecto se ha considerado la normativa técnica vigente;

Que, mediante el Informe N° 000264-2020-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de conformidad con el numeral 110.2 del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en la versión 3.0 de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, resulta viable la aprobación de la inclusión de las referidas Fichas Técnicas, al igual que, la aprobación de la modificación del Documento de Información Complementaria correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Estandarización y Sistematización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento y modificatorias; la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8 y los literales d) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar cinco (5) Fichas Técnicas del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN
1	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 8/200/2/140/240
2	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 9/200/2/140/275
3	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 9/300/2/150/285
4	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/2/150/330
5	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15/600/2/210/435

Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc.

Artículo Segundo. - Modificar el Documento de Información Complementaria del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, cuya Versión 02, forma parte integrante de la presente Resolución en Anexo N° 02.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Artículo Tercero. - Encargar a la Dirección de Estandarización y Sistematización, así como la Oficina de Tecnologías de la Información, realicen la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.perucompras.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 8/200/2/140/240
Denominación técnica	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 8/200/2/140/240
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	Poste de hormigón (concreto) armado, destinado a sostener líneas aéreas eléctricas de baja y media tensión, de telecomunicaciones y alumbrado público.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del poste de concreto armado centrifugado de 8/200/2/140/240 están establecidas en la NTP 339.027:2002.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos		
Acabado	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la NTP de la referencia.	
Coeficiente de seguridad	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.4 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal para transporte y manipuleo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.5 y la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	
Tolerancias		
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Diámetro	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.2 de la NTP de la referencia.	
Desviación del eje	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.3 de la NTP de la referencia.	
Ensayo de carga de trabajo y rotura		
Carga de trabajo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Carga de rotura	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.2 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

El poste de concreto armado centrifugado de 8/200/2/140/240 debe ser rotulado, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, complementado con el numeral 9 de la NTP 339.027:2002; cuando está empotrado el poste de concreto debe llevar impreso caracteres legibles e indelebles, en un lugar que sea visible, según:

- Nombre y designación del poste, según numeral 5.8 de la NTP 339.027:2002
 - a) Longitud en metros
 - b) Carga de trabajo en daN
 - c) Coeficiente de seguridad
 - d) Diámetro de la cima en milímetros
 - e) Diámetro de la base en milímetros
- País de fabricación
- Fecha de fabricación
- Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante, o importador, o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de lote
- Nombre de la marca (si la hubiera)

Cualquier otro dato requerido por las disposiciones legales y vigentes.

Precisión 3: La entidad convocante puede indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritos en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

Firmado digitalmente por MOSCOL
ALVAREZ Carmen Rosa FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.12.2020 10:14:25 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMAN
GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.12.2020 10:25:07 -05:00

Firmado digitalmente por CENTA
CUEVA Enma Raquel FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.12.2020 13:52:01 -05:00

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 9/200/2/140/275
Denominación técnica	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 9/200/2/140/275
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	Poste de hormigón (concreto) armado, destinado a sostener líneas aéreas eléctricas de baja y media tensión, de telecomunicaciones y alumbrado público.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del poste de concreto armado centrifugado de 9/200/2/140/275 están establecidas en la NTP 339.027:2002.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos		
Acabado	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la NTP de la referencia.	
Coeficiente de seguridad	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.4 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal para transporte y manipuleo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.5 y la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	
Tolerancias		
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Diámetro	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.2 de la NTP de la referencia.	
Desviación del eje	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.3 de la NTP de la referencia.	
Ensayo de carga de trabajo y rotura		
Carga de trabajo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Carga de rotura	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.2 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Rotulado

El poste de concreto armado centrifugado de 9/200/2/140/275 debe ser rotulado, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, complementado con el numeral 9 de la NTP 339.027:2002; cuando está empotrado el poste de concreto debe llevar impreso caracteres legibles e indelebles, en un lugar que sea visible, según:

- Nombre y designación del poste, según numeral 5.8 de la NTP 339.027:2002
 - a) Longitud en metros
 - b) Carga de trabajo en daN
 - c) Coeficiente de seguridad
 - d) Diámetro de la cima en milímetros
 - e) Diámetro de la base en milímetros
- País de fabricación
- Fecha de fabricación
- Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante, o importador, o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de lote
- Nombre de la marca (si la hubiera)

Cualquier otro dato requerido por las disposiciones legales y vigentes.

Precisión 3: La entidad convocante puede indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritos en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



Central de Compras Públicas
PERU.COMPRAS

Firmado digitalmente por MOSCOL
ALVAREZ Carmen Rosa FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:23:38 -05:00



Central de Compras Públicas
PERU.COMPRAS

Firmado digitalmente por HUAMAN
GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:37:23 -05:00



Central de Compras Públicas
PERU.COMPRAS

Firmado digitalmente por CENTA
CUEVA Enma Raquel FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 15:14:38 -05:00

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 9/300/2/150/285
Denominación técnica	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 9/300/2/150/285
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	Poste de hormigón (concreto) armado, destinado a sostener líneas aéreas eléctricas de baja y media tensión, de telecomunicaciones y alumbrado público.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del poste de concreto armado centrifugado de 9/300/2/150/285 están establecidas en la NTP 339.027:2002.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos		
Acabado	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la NTP de la referencia.	
Coeficiente de seguridad	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.4 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal para transporte y manipuleo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.5 y la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	
Tolerancias		
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Diámetro	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.2 de la NTP de la referencia.	
Desviación del eje	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.3 de la NTP de la referencia.	
Ensayo de carga de trabajo y rotura		
Carga de trabajo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Carga de rotura	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.2 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

El poste de concreto armado centrifugado de 9/300/2/150/285 debe ser rotulado, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, complementado con el numeral 9 de la NTP 339.027:2002; cuando está empotrado el poste de concreto debe llevar impreso caracteres legibles e indelebles, en un lugar que sea visible, según:

- Nombre y designación del poste, según numeral 5.8 de la NTP 339.027:2002
 - a) Longitud en metros
 - b) Carga de trabajo en daN
 - c) Coeficiente de seguridad
 - d) Diámetro de la cima en milímetros
 - e) Diámetro de la base en milímetros
- País de fabricación
- Fecha de fabricación
- Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante, o importador, o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de lote
- Nombre de la marca (si la hubiera)

Cualquier otro dato requerido por las disposiciones legales y vigentes.

Precisión 3: La entidad convocante puede indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritos en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



Central de Compras Públicas
PERU-COMPRAS

Firmado digitalmente por MOSCOL
ALVAREZ Carmen Rosa FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:24:12 -05:00



Central de Compras Públicas
PERU-COMPRAS

Firmado digitalmente por HUAMAN
GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:37:45 -05:00



Central de Compras Públicas
PERU-COMPRAS

Firmado digitalmente por CENTA
CUEVA Enma Raquel FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 15:15:04 -05:00

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/2/150/330
Denominación técnica	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/2/150/330
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	Poste de hormigón (concreto) armado, destinado a sostener líneas aéreas eléctricas de baja y media tensión, de telecomunicaciones y alumbrado público.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del poste de concreto armado centrifugado de 12/200/2/150/330 están establecidas en la NTP 339.027:2002.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos		
Acabado	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la NTP de la referencia.	
Coeficiente de seguridad	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.4 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal para transporte y manipuleo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.5 y la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	
Tolerancias		
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Diámetro	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.2 de la NTP de la referencia.	
Desviación del eje	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.3 de la NTP de la referencia.	
Ensayo de carga de trabajo y rotura		
Carga de trabajo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Carga de rotura	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.2 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

El poste de concreto armado centrifugado de 12/200/2/150/330 debe ser rotulado, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, complementado con el numeral 9 de la NTP 339.027:2002; cuando está empotrado el poste de concreto debe llevar impreso caracteres legibles e indelebles, en un lugar que sea visible, según:

- Nombre y designación del poste, según numeral 5.8 de la NTP 339.027:2002
 - a) Longitud en metros
 - b) Carga de trabajo en daN
 - c) Coeficiente de seguridad
 - d) Diámetro de la cima en milímetros
 - e) Diámetro de la base en milímetros
- País de fabricación
- Fecha de fabricación
- Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante, o importador, o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de lote
- Nombre de la marca (si la hubiera)

Cualquier otro dato requerido por las disposiciones legales y vigentes.

Precisión 3: La entidad convocante puede indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritos en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15/600/2/210/435
Denominación técnica	:	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15/600/2/210/435
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	Poste de hormigón (concreto) armado, destinado a sostener líneas aéreas eléctricas de baja y media tensión, de telecomunicaciones y alumbrado público.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del poste de concreto armado centrifugado de 15/600/2/210/435 están establecidas en la NTP 339.027:2002.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos		
Acabado	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.2 de la NTP de la referencia.	
Coeficiente de seguridad	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.3 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.4 de la NTP de la referencia.	
Carga de rotura nominal para transporte y manipuleo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.5 y la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	
Tolerancias		
Longitud total	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Diámetro	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.2 de la NTP de la referencia.	
Desviación del eje	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.6.3 de la NTP de la referencia.	
Ensayo de carga de trabajo y rotura		
Carga de trabajo	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.1 de la NTP de la referencia.	NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
Carga de rotura	Cumplir con lo indicado en el numeral 5.7.2 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

El poste de concreto armado centrifugado de 15/600/2/210/435 debe ser rotulado, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 que aprueba la Ley de Etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, complementado con el numeral 9 de la NTP 339.027:2002; cuando está empotrado el poste de concreto debe llevar impreso caracteres legibles e indelebles, en un lugar que sea visible, según:

- Nombre y designación del poste, según numeral 5.8 de la NTP 339.027:2002
 - a) Longitud en metros
 - b) Carga de trabajo en daN
 - c) Coeficiente de seguridad
 - d) Diámetro de la cima en milímetros
 - e) Diámetro de la base en milímetros
- País de fabricación
- Fecha de fabricación
- Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante, o importador, o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Número de lote
- Nombre de la marca (si la hubiera)

Cualquier otro dato requerido por las disposiciones legales y vigentes.

Precisión 3: La entidad convocante puede indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritos en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.


Firmado digitalmente por MOSCOL
ALVAREZ Carmen Rosa FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:25:32 -05:00


Firmado digitalmente por HUAMAN
GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:38:40 -05:00


Firmado digitalmente por CENTA
CUEVA Enma Raquel FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 15:16:31 -05:00

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO

RUBRO: Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases Estandarizadas]

OBJETIVO

Orientar a las Entidades en la elaboración de las Bases estandarizadas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica - SIE para la contratación de bienes comunes.

El presente documento de información complementaria está constituido por las siguientes partes:

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE.

BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS
1. Poste de concreto armado centrifugado de 8/200/2/120/240	La comercialización del bien poste de concreto armado centrifugado no requiere documentación específica.
2. Poste de concreto armado centrifugado de 8/200/2/140/240	
3. Poste de concreto armado centrifugado de 8/300/2/120/240	
4. Poste de concreto armado centrifugado de 8/300/2/150/270	
5. Poste de concreto armado centrifugado de 8/400/2/180/300	
6. Poste de concreto armado centrifugado de 9/200/2/120/255	
7. Poste de concreto armado centrifugado de 9/200/2/140/275	
8. Poste de concreto armado centrifugado de 9/300/2/120/255	
9. Poste de concreto armado centrifugado de 9/300/2/150/285	
10. Poste de concreto armado centrifugado de 9/400/2/180/315	
11. Poste de concreto armado centrifugado de 12/200/2/150/330	
12. Poste de concreto armado centrifugado de 12/300/2/150/330	
13. Poste de concreto armado centrifugado de 12/300/2/160/340	
14. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/150/345	
15. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/160/355	
16. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/165/360	
17. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/180/375	
18. Poste de concreto armado centrifugado de 13/400/2/160/355	

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación

BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS
19. Poste de concreto armado centrifugado de 13/400/2/165/360	
20. Poste de concreto armado centrifugado de 13/400/2/180/375	
21. Poste de concreto armado centrifugado de 14/300/2/150/360	
22. Poste de concreto armado centrifugado de 14/400/2/180/390	
23. Poste de concreto armado centrifugado de 15/400/2/180/405	
24. Poste de concreto armado centrifugado de 15/400/2/210/435	
25. Poste de concreto armado centrifugado de 15/500/2/210/435	
26. Poste de concreto armado centrifugado de 15/600/2/210/435	

Parte II - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la metodología a emplear para la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de una SIE, específicamente en lo relacionado al numeral 3.2 "Forma de Entrega de la Prestación" (segundo párrafo) del Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1 BIENES	2.2 MÉTODO DE MUESTREO	2.3 ENSAYOS O PRUEBAS
1. Poste de concreto armado centrifugado de 8/200/2/120/240	Según lo establecido en el numeral 6 de la norma NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición	Según lo establecido en los numerales 7 y 8 de la norma NTP 339.027:2002 HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de hormigón (concreto) armado para líneas aéreas. 2ª Edición
2. Poste de concreto armado centrifugado de 8/200/2/140/240		
3. Poste de concreto armado centrifugado de 8/300/2/120/240		
4. Poste de concreto armado centrifugado de 8/300/2/150/270		
5. Poste de concreto armado centrifugado de 8/400/2/180/300		
6. Poste de concreto armado centrifugado de 9/200/2/120/255		
7. Poste de concreto armado centrifugado de 9/200/2/140/275		
8. Poste de concreto armado centrifugado de 9/300/2/120/255		
9. Poste de concreto armado centrifugado de 9/300/2/150/285		
10. Poste de concreto armado centrifugado de 9/400/2/180/315		
11. Poste de concreto armado centrifugado de 12/200/2/150/330		
12. Poste de concreto armado centrifugado de 12/300/2/150/330		

Firmado digitalmente por MOSCOL ALVAREZ Carmen Rosa FAU 20600927818 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.12.2020 14:28:05 -05:00

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación

2.1 BIENES	2.2 MÉTODO DE MUESTREO	2.3 ENSAYOS O PRUEBAS
13. Poste de concreto armado centrifugado de 12/300/2/160/340		
14. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/150/345		
15. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/160/355		
16. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/165/360		
17. Poste de concreto armado centrifugado de 13/300/2/180/375		
18. Poste de concreto armado centrifugado de 13/400/2/160/355		
19. Poste de concreto armado centrifugado de 13/400/2/165/360		
20. Poste de concreto armado centrifugado de 13/400/2/180/375		
21. Poste de concreto armado centrifugado de 14/300/2/150/360		
22. Poste de concreto armado centrifugado de 14/400/2/180/390		
23. Poste de concreto armado centrifugado de 15/400/2/180/405		
24. Poste de concreto armado centrifugado de 15/400/2/210/435		
25. Poste de concreto armado centrifugado de 15/500/2/210/435		
26. Poste de concreto armado centrifugado de 15/600/2/210/435		

(continua en la siguiente página)


Central de Compras Públicas
PERU COMPRAS
Firmado digitalmente por MOSCOL
ALVAREZ Carmen Rosa FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:28:26 -05:00


Central de Compras Públicas
PERU COMPRAS
Firmado digitalmente por CENTA
CUEVA Enma Raquel FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 15:17:27 -05:00


Central de Compras Públicas
PERU COMPRAS
Firmado digitalmente por HUAMAN
GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:39:13 -05:00

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADO

RUBRO: Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación

2.4 OTRAS PRECISIONES

La entidad convocante podrá exigir al proveedor que durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de los siguientes documentos en original:

1. Un “Certificado de Conformidad” o “Certificado de Inspección” con el símbolo de acreditación que confirme que el bien entregado cumple con las características y especificaciones de calidad detalladas en el numeral “2.1 Características del bien” de la Ficha Técnica correspondiente. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección con acreditación nacional vigente o en ausencia de esta, con acreditación en otro país cuyo acreditador sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o del International Accreditation Forum (IAF), o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
2. En caso no se emitan en el país los documentos antes indicados, lo cual debe ser consultado oficialmente por el Contratista al Instituto Nacional de Calidad - INACAL y cuya copia de respuesta será remitida a la Entidad Convocante, el proveedor podrá presentar un “Informe de Ensayo”, respaldado con ensayos realizados en laboratorios acreditados que confirme que el bien entregado, cumple con las características y especificaciones de calidad detalladas en el numeral “2.1 Características del bien” de la Ficha Técnica correspondiente.
3. En caso no se emitan los documentos previamente indicados, el proveedor podrá presentar un “Informe de Ensayo” con símbolo de acreditación. Dicho documento deberá ser emitido por un laboratorio de ensayo con acreditación nacional vigente o en ausencia de esta, con acreditación en otro país cuyo acreditador sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
4. En ausencia de lo citado en el párrafo precedente, podrá presentar un “Informe de Ensayo” de lote emitido por un laboratorio acreditado cuyo alcance de la acreditación esté relacionado con productos afines al sector.

Nota: Si la entidad decide exigir la evaluación de la conformidad de los bienes a contratar, deberá señalar esta condición en las Bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma de contrato), realizando las precisiones que le apliquen, entre ellas que los costos que demande la referida evaluación de la conformidad deben ser asumidos por el proveedor.

La entidad deberá definir la antigüedad de los documentos antes citados.

Parte III – OTROS

No aplica.

oooOooo



Firmado digitalmente por HUAMAN GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 14:39:22 -05:00



Firmado digitalmente por CENTA CUEVA Enma Raquel FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 15:17:41 -05:00